UNA INICIATIVA POPULAR:

LA FERRERIA DEL AÑARBE

Antxon AGUIRRE SORONDO

En su Reseña Histórica de Rentería¹, D. Serapio Múgica y D. Fausto Arocena presentaban informes de primera mano en los que se atestiguaba que ya por 1785 la Ferrería del Añarbe tenía ganada reputación como "la mejor de Guipúzcoa" en su género. De esta afamada ferrería y de su polémica, pero poco conocida construcción, tratamos brevemente en las páginas que siguen.

Para empezar, y siguiendo la exposición de los insignes Múgica y Arocena, la villa de Rentería en atención a los servicios que prestaba a la monarquía, pidió el año 1580 autorización al rey Felipe II para levantar en su jurisdicción tres nuevas ferrerías, además de la exención de los derechos reales sobre el hierro fabricado.

Una Real Provisión de fecha 19 de febrero del mismo año posponía cualquier decisión al informe que, previa investigación, el Corregidor de la Provincia elevase sobre el particular. En dicho informe, firmado en Tolosa el 7 de julio de 1580, se recoge el parecer de diversos testigos que manifiestan que el establecimiento de las ferrerías no sólo no perjudicaría al, por entonces, potente sector astillero (pues la villa poseía madera suficiente para ambas actividades), sino que acarrearía gran beneficio en orden al empleo de muchos de los hombres por entonces desocupados. Añade el Corregidor a esto algunos cálculos de producción: cada ferrería emplearía 15.000 cargas de leña (cada carga de carbón salía de cinco de leña) para producir 1.500 quintales de hierro anuales.

Nada nuevo aparece en los archivos hasta 1585,



cuando los vecinos de Rentería deciden la construcción de una ferrería junto al río Añarbe. La obra no llegó a iniciarse, pues los alcaldes mayores de la villa - Martín de Goizueta y Miguel de Yherovy- la prohibieron alegando diversas razones. Pero, al decir del entonces Jurado Mayor D. Miguel de Malco (carta al Corregidor de la Provincia de 6 de marzo de 1586), el motivo real había que buscarlo en los intereses propios de los alcaldes, habida cuenta que uno de ellos poseía ya una ferrería y que ambos estaban emparentados.

Al tener noticia de la situación, el Corregidor insta al alcalde Martín de Goyzueta a que convoque antes de seis días Junta General de vecinos para tratar el tema. Pero como quiera que más de dos semanas después, el 22 de marzo, aún no lo había hecho, el Corregidor le exigió una explicación oficial. Ni corto ni perezoso, Goyzueta contestó "que él estaba ocupado en cosas tocantes al servicio de su majestad y mañana se había de ausentar desta villa".

De nada debió de servirle la evasiva, pues al día siguiente, 23 de marzo, se efectuó al fin la polémica junta vecinal en la que estuvieron presentes: los alcaldes Martin de Goyzueta y Miguel de Yherovy; los jurados mayores Miguel de Malco y Martín de Berrotarán; Juanes de Yriberri, Juanes de Cubiçar y Juan Sanz de Arbide, regidores; Francisco de Lasao, procurador síndico; Domingo de Celayn, mayordomo; Pedro de Landriguer, preboste; así como los vecinos de Rentería Juanes de Cubieta, Martín de Murua, Esteban de Hechalar, Juan de Amas, Miguel López de Yriçar, Pedro de Leço, Graviel de Aramquibel, Miguel de Arizmendi, Tomás de Yradi, Juanes de Leço, Miguel de Olayçola, Martín de Yrura, Julián de Ysasti, Francisco de Gamón, Domingo de Berrocha, Juanes de Yançi, Lope de Çuasnabar, Juan de Yriarte, Juanes de Arçaga, Gaspar de Arronomendi, García de Hecheberría, Juan Pérez de Nobleçia, Martín de Lesaca, Pedro de Lesaca y Pedro de Osetta, actuando como escribano Martín de Gamón. (A tenor del número de representantes, podemos calcular que la población de Rentería en aquellas calendas rondaría los 300 habitantes).

Como es lógico, en el curso de la reunión cada uno expuso su parecer. Martín de Goyzueta tuvo el privilegio de hablar en primer lugar; tomó posición en contra de la construcción de la Ferrería del Añarbe por las siguientes razones:

- 1.º- Que, amén de que existieran otras prioridades más urgentes que la ferrería, la villa carecía de dinero suficiente para hacer la obra pues ya entonces estaba endeudada en más de 1.000 ducados.
- 2.º- Que dudaba de su rentabilidad, ya que la construcción superaría ampliamente los 2.500 ducados en que había sido rematada la obra, teniendo en cuenta que habría de fabricarse también "una casa de vivienda con su caballeriza grande y unos molinos para la molienda del pan y trigo", o de lo contrario los arrendadores no podrían subsistir por sí mismos en un lugar apartado en dos leguas de la villa (más de 10 kilómetros). Esto y la necesidad de abrir caminos de acceso a la ferrería, dispararían el presupuesto por encima de los 3.500 ducados. (A título de curiosidad añadamos que el molino del Añarbe aquí previsto no se erigió junto a la ferrería hasta el año 1853, más de dos siglos y medio después).
- 3.º- Que difícilmente se obtendría por ella una renta superior a los 90 ducados anuales, calculando que sólo el transporte de la vena desde el puerto hasta allí costaría 3,5 reales por quintal y 1,5 reales por el carbón.
 - 4.º- Que antes que invertir en un proyecto expues-

to a inundaciones e incendios, sería preferible hacerlo en algo más seguro.

Los jurados mayores respondieron a Goyzueta recordándole que la obra, en efecto, estaba ya rematada desde el año anterior en 2.500 ducados; pero que sólo se contemplaba la construcción de un único edificio para la ferrería.

El segundo alcalde, Miguel de Yherovy, apostilló a lo dicho por su colega:

- 1.º- Que para hacer la obra habría que pedir préstamos y a su parecer es mejor vivir sin riesgos mayores y utilizar el dinero disponible en pagar las deudas o colocarlo para obtener un interés.
- 2.º- Que se considere el daño que podría acarrear a la villa y a sus vecinos avalistas el fracaso del proyecto.
- 3.º- Sostiene que lo inteligente sería ceder su construcción y el beneficio de la ferrería por 8 ó 10 años a un particular, para que corriera él con los riesgos y recogiera los beneficios caso de haberlos.

Así continuaron dando su opinión todos los presentes y finalmente se procedió a la votación: hubo 33 pronunciamientos a favor de la construcción, 3 en contra y 1 abstención. De este modo, la obra pudo ponerse en marcha a pesar de la oposición de los alcaldes².

Tal y como preclaramente intuyeron los vecinos, la nueva ferrería se convirtió en la principal fuente de riqueza para la población desde su construcción hasta el fin de sus actividades a finales del siglo XIX.

En su dilatada vida sufrió algunos infortunios, como el incendio que la destruyó en parte tan sólo dos décadas después de su construcción³, en 1606, las inundaciones que la dañaron en los años de 1610⁴, 1651⁵ y 1781⁵, entre otros, o las constiendas bélicas de las que fue escenario. Pero también favoreció el ocio de los renterianos, pues corría por cuenta del arrendador de la ferrería poner un par de novillos cada año para las fiestas de Santa María Magdalena³.

Y terminamos volviendo a la obra que nos sirvió de punto de partida, la magnífica *Reseña Histórica de Rentería*, de Múgica y Arocena, en una de cuyas páginas se describe el trabajo en la Ferrería del Añarbe a mediados del siglo XIX:

"En 1845 se trabajaban en ella alrededor de 3.000 quintales, de a 100 libras castellanas, de hie-

rro en barras y tocho, y de éstos se elaboraban 2.500 quintales de cuadradillo, pletina, barrilla redonda, cortadillo, etc. El valor anual de la producción en aquellas fechas se calculaba en 250.000 reales de vellón y se ocupaban en la industria 120 obreros, que ganaban de siete a ocho reales de jornal. El hierro se fundía a la catalana, con fuelles de cuero, y había una trompa de agua-viento para uso del martinete de relabra. La fuerza motriz se calculaba en 90 caballos".

En resumen, ahora sabemos que gracias a la iniciativa popular y en contra del parecer de los máximos responsables de la villa, se puso en marcha allá por el siglo XVI, una ferrería que a la postre resultaría la mejor inversión de toda la historia de Rentería. Fue una iniciativa colectiva que reunió esfuerzos y voluntades populares. Una vez más la historia nos demuestra que la unión hace la fuerza.



2.- ARCHIVO MUNICIPAL DE RENTERIA (A.M.R.). Libros de Juntas. Tomo X. Págs. $111\ y\ ss.$

3.- A.M.R. Juntas T. XI. Pág. 114.

4.- Ibídem. T. XI. Pág. 76 ss.

5.- Ibidem. T. III. pág. 193 vº.

6.- A.M.R. C/2/24

7.- A.M.R. C/2/25

